Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

incluyendole testimonio deeste Informe, para q. lo remita à dho Real Consejo.

Se haga Ymbentario delas Escrivanias deeste Numero, y den las fianzas

La Ciudad Acuerda que el Cavallero Procurador Sindico Gral pida en Justizia se haga con su asistenzia el Ymbentario que repetidas vezes esta resuelto de todos los Ofizios de Escrivano deeste Numero; y q. otorguen las fianzas los que Estubiesen sin darlas con arreglo alas Leyes y Rs. resoluziones que tratan en esta materia.

Pineda

Antemon.

Gonzalo Chamorro

Diego Antonio Calleros